

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MANZANARES EL REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2024, se acordó la modificación del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2023 en los puntos primero y segundo de la parte resolutive relativo a establecer el régimen de dedicación de Alcaldía y Concejalías y determinación de retribuciones, pasando a quedar:

“Primero.—Que los cargos de alcalde-presidente y concejales-delegados de Áreas de Gobierno realicen sus funciones de acuerdo a los siguientes regímenes de dedicación:

- Según lo dispuesto en decreto de Alcaldía 1205/2024, el cargo de alcalde-presidente asume Área de Seguridad y Emergencias, Turismo y Comunicación, Proyectos Europeos y Organización Municipal, Recursos Humanos y Personal, Hacienda, Promoción Económica y Empleo Verde, Comercio Local, Bienestar Social y Atención Vecinal, continuando en régimen de dedicación exclusiva y completa.
- Según lo dispuesto en decreto de Alcaldía 1205/2024, el cargo de concejal-delegado del Área de Urbanismo, Urbanizaciones e Infraestructuras, Obras y servicios municipales, Mantenimiento Vial y movilidad, Patrimonio, Área de Medio Ambiente y Transición Energética, Parques y Jardines, Sanidad y Bienestar Animal continuará realizando sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y completa.
- Según lo dispuesto en decreto de Alcaldía 1205/2024, el cargo de concejal-delegado del Área de Cultura, Festejos y Tradiciones, Mayores, Educación, Participación y Transparencia, Infancia y Juventud, Igualdad y Diversidad y Transición Digital, Deportes y Montaña realizará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y completa.

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en 14 mensualidades al año y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de alcalde-presidente percibirá una retribución anual bruta de 46.586,54 euros (en 14 pagas).
- El cargo de concejal-delegado del Área de Urbanismo, Urbanizaciones e Infraestructuras, Obras y Servicios Municipales, Mantenimiento Vial y Movilidad, Patrimonio, Área de Medio Ambiente y Transición Energética, Parques y Jardines, Sanidad y Bienestar Animal percibirá una retribución anual bruta de 39.786,04 euros (en 14 pagas).
- El cargo de concejal-delegado del Área de Cultura, Festejos y Tradiciones, Mayores, Educación, Participación y Transparencia, Infancia y Juventud, Igualdad y Diversidad y Transición Digital, Deportes y Montaña percibirá una retribución anual bruta de 39.786,04 euros (en 14 pagas).

En Manzanares el Real, a 5 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/11.070/24)

